



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ - QUINDÍO
FIJACIÓN EN LISTA No. 06 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO	ADJUNTO
2023-00012	DECLARACIÓN EXISTENCIA UMH	LINA MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ	CENEN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ	EXCEPCIONES DE MÉRITO	10 DÍAS	N/A

El anterior traslado se surte con la inclusión del proceso en la presente fijación en lista de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. y en la forma establecida en el art. 9º de la Ley 2213 del 2022. El término empezará a correr al día hábil siguiente a la fecha arriba indicada, deberá solicitarse el respectivo acceso al expediente, si no cuenta con el mismo, para conocer el escrito del cual se corre traslado, mismo que NO se publica al tratarse de un trámite que inmiscuye intereses superiores de menores de edad, o su publicación podría soslayar el derecho a la intimidad personal, contando con reserva legal, asimismo conforme a los lineamientos vertidos por la H. Corte Constitucional en la Sentencia SU-355/22.

El actual traslado se realiza al no haberse cumplido la excepción contemplada en el parágrafo del art. 9º de la Ley 2213 del 2022.

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

